SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: CUIDADO CONTINUO POR UNA VIDA CON BIENESTAR

LINEA OPERATIVA: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR

ACCIÓN DE BIENESTAR: ENTORNOS INSPIRADORES SON MAS BIENESTAR

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. D i c i e m b r e 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar 3

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar:..... 4

3. Indicadores 12

- Control de cambios..... 13

FICHA TÉCNICA ACCIÓN DE BIENESTAR

ACCIÓN DE BIENESTAR ENTORNOS INSPIRADORES SON MAS BIENESTAR

Desarrollo de capacidades personales e institucionales y abogacía que contribuyan al desarrollo de prácticas a favor de la comunidad identificando sus necesidades y trabajando activamente para mejorar su salud y bienestar, afianzando su corresponsabilidad y empoderamiento en los entornos inspiradores.

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar.

Los Entornos Inspiradores representan una apuesta estratégica de ciudad orientada al bienestar integral de la comunidad educativa y de aquellas comunidades que de una u otra forma hacen parte del entorno de los establecimientos educativos. Un entorno inspirador es un espacio diseñado para estimular el aprendizaje, el bienestar y el desarrollo de las personas, especialmente niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a través de factores como la seguridad física y social, la calidad del espacio público, la promoción de la comunidad y el mejoramiento de las condiciones de convivencia.

En su implementación, la acción de bienestar desde el Modelo de Salud Más Bienestar busca que estos entornos sean espacios seguros que promuevan el bienestar partiendo de identificar los factores protectores y situaciones de riesgo presentes en los territorios priorizados y no priorizados gestionando socialmente la respuesta para atender de manera efectiva las diversas necesidades de las personas, familias y comunidades.

La intervención de los entornos permitirá la abogacía y potenciará las capacidades comunitarias, los vínculos sociales y el trabajo intersectorial permitiendo así la articulación entre actores sectoriales, locales e institucionales que contribuyan al mejoramiento de estos.

1.1 Objetivo General

Fomentar el desarrollo integral de las comunidades que conforman los entornos inspiradores, mediante la abogacía sectorial e intersectorial, la construcción e implementación de iniciativas con participación comunitaria para la afectación positiva de los determinantes en salud.

2. Descripción de la acción de bienestar:

En el marco de la acción de bienestar Entornos Escolares Inspiradores son MAS Bienestar se dará continuidad al proceso desarrollado con la comunidad, realizando seguimiento a las iniciativas construidas en el 2024, de igual forma se continuará el ejercicio de construcción de iniciativas en los entornos priorizados para el 2025, las cuales deberán estar orientadas prioritariamente a dar respuesta a las necesidades en salud identificadas de forma articulada con la comunidad en los entornos escolares.

Para este ejercicio, se deberá realizar la articulación con él o la líder APS de cada una de las localidades permitiendo así reconocer cada una de las prioridades locales descritas en los planes locales de bienestar.

Para el 2026 y 2027 el ejercicio de seguimiento y construcción de iniciativas mantendrá la misma lógica, se deberá realizar seguimiento a las iniciativas trabajadas con la comunidad, favoreciendo el empoderamiento y corresponsabilidad de la comunidad en pro de mantener la respuesta a la gestión desarrollada por las diferentes entidades con acciones positivas y propositivas que se generan con la apropiación del territorio consolidando cambios y transformaciones.

De acuerdo con el ejercicio de priorización de entornos desarrollado por la Secretaría de Educación se deberá tener presente los entornos que vinculan Instituciones de Educación Superior y Jardines Infantiles. Los ajustes o cambios realizados por la SED se informarán de forma oportuna.

Las líneas de acción en el marco de esta estrategia buscan transformar y resignificar los entornos educativos para crear un ambiente seguro y de bienestar, aportando al desarrollo pleno de los estudiantes y la protección de sus derechos, estas son las siguientes:

Seguridad, prevención y contención de las violencias: Aborda los aspectos relacionados con los peligros que impactan el bienestar emocional y la seguridad y protección de estudiantes, familias, docentes y demás personas de la comunidad educativa, identificando necesidades y respuestas entre los distintos sectores y comunidad para la prevención y contención de las violencias.

Promoción de procesos comunitarios y acción colectiva: Dispondrá de escenarios de escucha y conversación dialógica con la comunidad en los cuales se propicien iniciativas y proyectos comunes permitiendo conocer sus saberes, prácticas, experiencias e intereses brindando el acompañamiento durante el proceso para trabajar juntos en la transformación de los entornos.

Mejoramiento del espacio público: Implica intervenir en los alrededores de las instituciones educativas para mejorar las condiciones de seguridad y bienestar de la comunidad educativa.

En este sentido, la acción de Bienestar Entornos inspiradores son Mas Bienestar, será desarrollada por 2 profesionales universitarios 1 con formación en ciencias ambientales y 1 trabajo social, así como un gestor o gestora social territorial, quienes en el marco del trabajo sectorial e intersectorial desarrollaran distintas actividades de abogacía y desarrollo social comunitario definiendo planes de acción por cada entorno, generando el respectivo seguimiento en avances e indicadores.

Teniendo en cuenta las dinámicas de los territorios, las actividades se podrán desarrollar de forma independiente o en grupo interdisciplinar. De de igual forma si bien se parte del listado de entornos priorizados IPEE 2024 a 2027 en la acción de bienestar también se podrán realizar acciones con los polígonos de la estrategia de manejo de residuos, así como ante las demás solicitudes de acompañar entornos escolares que sean definidos ante diferentes prioridades.

1. **Seguimiento a las iniciativas comunitarias construidas**: De acuerdo con la progresividad en la implementación de la estrategia en relación con el número de entornos inspiradores priorizados para cada año, se deberán realizar acciones de seguimiento y mantenimiento de las iniciativas con actividades intermedias o jornadas, que permitan fortalecer la mitigación del factor de riesgo. Por lo que se propone para esta actividad el Gestor territorial deberá realizar seguimiento al 100% de las iniciativas con el fin de verificar su sostenibilidad en el tiempo, aspectos a mejorar o incorporar para que sean visibles en los territorios.

 Este seguimiento deberá incluir el análisis de la sostenibilidad, de tal manera que se pueda identificar si la comunidad continúa con la iniciativa sin apoyo externo o si se crearon estructuras o redes al interior de la localidad para mantenerla y/o mejorarla.

 De presentarse oportunidades de mejora o necesidades de articulación a nivel sectorial o intersectorial, este perfil deberá reunirse con los profesionales para revisar ajustes necesarios que permitan el sostenimiento de las acciones construidas, de igual forma a nivel local se articulará con los gestores de la estrategia de entornos inspiradores de la SED y demás entidades que aportan a la transformación o mejoramiento de los entornos.

 De otra parte, pueden identificarse actividades adicionales que potencialicen las iniciativas, las cuales deberán ser acompañadas por el equipo interdisciplinar de esta acción de bienestar.

2. **Construcción de iniciativas comunitarias en salud:** Las iniciativas comunitarias son un proceso colaborativo que vincula a diferentes líderes y miembros de una comunidad permitiendo la identificación de problemáticas, planteamiento de posibles soluciones y gestión de acciones que mejoren las condiciones de vida y bienestar a nivel colectivo.

A partir de lo anterior y del diagnóstico realizado previamente o la actualización de este, en el cual se identificaron tanto situaciones protectoras como factores de riesgo presentes en los territorios, se iniciará un proceso de trabajo comunitario orientado a fortalecer el cuidado colectivo y el bienestar de los entornos.

En este sentido se entiende por **iniciativa** un proceso que se construye con la comunidad a partir de la necesidad más sentida por la población del entorno con el fin de generar procesos de apropiación del territorio, generando liderazgos y corresponsabilidad a fin que la iniciativa se mantenga en el tiempo mediante procesos de sostenibilidad. Estas iniciativas pueden estar acompañadas por diversas **actividades** de las entidades como festivales o jornadas entre otras, sin embargo, se debe mantener la perspectiva de la iniciativa central, que es la que la comunidad deberá mantener y la que se debe reportar como iniciativa del entorno.

En este sentido, se precisa que las iniciativas comunitarias que son fruto de un proceso construido con la comunidad y generan su apropiación y empoderamiento en el territorio se deberán registrar en el componente de iniciativas comunitarias del formato de sesiones colectivas. Adicional a ello, se podrán vincular demás actividades, jornadas y/o eventos que fortalezcan y aporten al mejoramiento de los entornos estas se deberán registrar mediante el componente de jornadas.

Este proceso incluye los siguientes momentos:

Articulación con líderes comunitarios: El objetivo de este momento es la socialización de la acción de bienestar, concertación de espacios de trabajo, identificación de líderes comunitarios interesados en participar activamente en la construcción de entornos con Más Bienestar. Se convocará a padres y madres de familia, estudiantes, tenderos y comerciantes locales, personas mayores, representantes de instituciones educativas y otros actores comunitarios o representantes de otros sectores comprometidos con el desarrollo del territorio.

Lectura de necesidades identificadas: Se deberá socializar con la comunidad los resultados del ejercicio diagnóstico realizado previamente, así como la socialización de los resultados de los diagnósticos locales (planes locales) y oferta sectorial para dar respuesta a las necesidades.

A partir de esto se realizará la formulación del plan de acción por entorno, el cual vinculará las acciones a desarrollar para la materialización de las iniciativas comunitarias. Se precisa que los planes de acción de los entornos inspiradores se deberán desarrollar a partir del 2026, este plan de acción será para los entornos priorizados 2026 y 2027 y se diligenciará acorde a la directriz de nivel central en el instrumento definido para tal fin.

Implementación y seguimiento al plan de acción: Corresponde a un proceso dinámico y de construcción continua con la comunidad en el cual se materializarán las iniciativas. La convocatoria será liderada por el gestor o gestora territorial, con el apoyo de los perfiles profesionales, quienes facilitarán espacios pedagógicos crítico dialógicos con participación y construcción conjunta de las iniciativas. Se deberá realizar piezas comunicativas de invitación a la comunidad para que se vinculen en la socialización de las iniciativas, se aclara que estas invitaciones solo aplican para las más representativas. De igual forma se realizará seguimiento al plan de acción de forma semestral en el instrumento definido para tal fin.

Para llevar a cabo la construcción de las iniciativas comunitarias se proponen las siguientes temáticas teniendo en cuenta la salud ambiental y la salud mental. Estas pueden definirse y ajustarse según necesidades de la comunidad facilitando procesos sostenidos o mantenidos con acompañamiento sectorial o por la comunidad directamente.

Temáticas propuestas para la elaboración de las iniciativas comunitarias:

Salud mental: Estas iniciativas centradas en promover el bienestar en los entornos a través de los profesionales representa una oportunidad para mejorar las relaciones cotidianas y aportar al cuidado en salud mental en la comunidad en general.

Las iniciativas trabajadas por el equipo o a nivel individual por perfil se podrán determinar con los demás sectores (Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Gobierno, Educación, Cultura, Recreación y Deporte entre otros) o de manera independiente definiendo desde la planeación el aporte de las mismas a las líneas de acción.

Línea: Fomento de una sana convivencia Eje: Promoción de la convivencia social.

Alcance: Dar respuesta al desarrollo de espacios de convivencia que aporten a la prevención de conflictos en el contexto escolar y comunitario.

Línea: Cuidado en salud mental

Eje: Promoción de la salud mental
Alcance: Fortalecer factores protectores en los entornos propiciando el desarrollo de capacidades en espacios propicios para el bienestar socioemocional de la comunidad educativa en los entornos inspiradores.

Línea: Prevención del acoso y las violencias
Eje: Prevención de eventos prioritarios en salud mental.
Alcance: Aportar al desarrollo de ambientes favorables fomentando la empatía e identificando y actuando ante signos de violencias en los entornos escolares reconociendo el enfoque diferencial, poblacional y de género.

Línea: Prevención del consumo de sustancias psicoactivas Eje:
Prevención de eventos prioritarios en salud mental.
Alcance: Aportar al desarrollo de acciones de prevención del consumo de las distintas sustancias psicoactivas en los entornos escolares generando herramientas de información desde la evidencia científica para el desarrollo de decisiones informadas y consientes en los entornos escolares.

Línea Prevención de las Condiciones Crónicas No Transmisibles y sus factores de riesgo
Eje: Generación de entornos escolares saludables

Alcance: Reducir en el contexto de los entornos escolares la exposición a factores de riesgo relacionados con la aparición de Condiciones Crónicas No Transmisibles (inactividad física, exposición a productos derivados del tabaco, consumo de alcohol, alimentación no saludable) y promover la salud oral, visual y auditiva a través de la implementación de intervenciones basadas en la evidencia.

Salud ambiental:

En caso de presentarse problemáticas de origen ambiental que se consideren como factores de riesgo para la salud de los entornos inspiradores se sugieren las siguientes acciones.

Línea: Aire Ruido y Radiación Electromagnética
Eje: Aire limpio y movilidad saludable
Alcance: Reducir la exposición a contaminantes atmosféricos y fomentar hábitos de movilidad sostenibles.

Línea: Aire Ruido y Radiación Electromagnética
Eje: Ruido ambiental y confort sonoro
Alcance: Minimizar la exposición al ruido en el entorno educativo (Intra y extramural).

Línea: Calidad del Agua y Saneamiento Básico
Eje: Residuos sólidos y economía circular

Alcance: Fortalecer prácticas de manejo adecuado de residuos en los entonos inspiradores.

Línea: Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico
Eje: Control de vectores y plagas
Alcance: Generar respuesta de acuerdo con la misionalidad del sector salud frente a la problemática de vectores en los diferentes entornos escolares.

La lectura de necesidades del territorio y su caracterización puede realizarse tomando como referencia de los indicadores de salud ambiental disponibles en el Observatorio de Salud de Bogotá SaludData.

Se debe elaborar una actualización de la caracterización de los entornos escolares inspiradores del 2026 y 2027 para ello se enviará la estructura desde nivel central, la caracterización de los entornos 2026 se debe enviar en abril del 2026 y la de los entornos 2027 en abril del 2027.

De igual forma se debe realizar una medición de la percepción frente al mejoramiento de los entornos inspiradores, mediante un proceso de evaluación de los resultados con la comunidad, esta se debe realizar acorde a la directriz de nivel central.

3. **Gestión sectorial:** Corresponde a un proceso continuo en el cual acorde a las necesidades identificadas en cada uno de los entornos priorizados se realizará articulación con los entornos comunitario, laboral institucional, Equipos de MAS bienestar en tu hogar, Vigilancia en salud pública, Vigilancia epidemiológica y comunitaria, Aseguramiento, entre otros con el objetivo de aportar al mejoramiento de los mismos. Así mismo con el componente espacial de análisis de políticas para la cualificación de la cartografía de los entornos 2026 y 2027.

Dentro de este ejercicio, los profesionales que hacen parte de la acción de bienestar deberán realizar el reconocimiento de la oferta de acciones de bienestar de los diferentes entornos y procesos a fin de articular la respuesta que sea necesaria. Así mismo, se concertarán espacios para realizar reuniones con el profesional líder local y/o profesionales de apoyo de cada entorno - proceso para que se reconozcan los entornos priorizados, las problemáticas identificadas con la comunidad, así como las identificadas en el ejercicio de construcción de los planes locales de bienestar y como organizar la respuesta.

Es importante tener presente que las necesidades identificadas en los territorios son un proceso dinámico que puede transformarse, estas nuevas necesidades se deberán registrar en un diario de campo y serán el insumo para la construcción de nuevas iniciativas con la comunidad.

Es decir que ante los nuevos entornos priorizados para el 2026 y 2027 es necesario realizar recorridos de reconocimiento de las dinámicas de estos entornos para ello se deberá diligenciar el formato de diario de campo estructura enviada desde nivel central, para registrar lo observado. Es importante armonizar estos procesos de caracterización si es posible con otros sectores educación, seguridad entre otros.

Se deberá socializar los planes de acción de los entornos inspiradores a los líderes locales PSPIC facilitadores con el fin de articular y favorecer la respuesta, así mismo se revisar los avances en la implementación de las acciones en los territorios.

De igual forma, se realizará articulación con diferentes sectores y/o actores los cuales de acuerdo con su misionalidad puedan responder y aportar con acciones según corresponda. Para esta actividad es importante la articulación con el líder de cada una de las localidades, así como con el Líder APS, favoreciendo el reconocimiento y posicionamiento de las acciones desarrolladas en los entornos inspiradores.

4. Gestión Intersectorial: Para el caso de la gestión intersectorial de las necesidades y problemáticas identificadas que tienen que ver con Salud Ambiental, estas deben ser coordinadas con el delegado de Salud Ambiental de la localidad que corresponda y socializarlas en la ***Mesa de Transversalidad de Salud Ambiental***, a la cual debe asistir el profesional ambiental del entorno educativo que realiza actividades en la Acción de Bienestar Entornos Inspiradores son Más Bienestar.

Dentro del proceso de recepción de las problemáticas, es importante realizar un análisis de estas a manera de pre crítica para poder establecer en primer lugar si se posee la misionalidad, si es posible la intervención y las acciones a realizar en el caso de su aceptación. De igual forma, si en la mesa de transversalidad se define por parte de los

profesionales que no es necesaria la intervención del delegado de Salud Ambiental del proceso de Gestión y Evaluación de Políticas, el profesional ambiental del entorno educativo asumirá el desarrollo de las actividades que den respuesta al requerimiento.

Desde el 2026 se debe diligenciar el proceso de gestión en el instrumento definido desde la SDS para tal fin, de acuerdo con la estructura remitida desde nivel central, mensualmente se deberá actualizar la matriz de gestiones en el drive del entorno educativo.

Posterior a la socialización de la necesidad o problemática, así como de la recepción de esta, es necesario que tanto el profesional ambiental del entorno educativo, como el delegado de la Salud Ambiental realicen el seguimiento a la solicitud y sus avances en la ***Mesa de Transversalidad de Salud Ambiental*** y el resultado de las acciones llevadas a cabo para dar respuesta del requerimiento.

Nota: La Mesa de la transversalidad de Salud Ambiental por Subred, en la cual deben confluir representantes de los siguientes procesos:

a. El referente de vigilancia de la salud ambiental o su delegado.
b. Un representante del proceso de vigilancia epidemiológica basada en comunidad – VEBC.
c. Un representante por cada entorno cuidador (hogar, institucional, laboral, comunitario y educativo)
d. Un representante de participación social.

En este espacio se debe articular a nivel sectorial en la subred los procesos relacionados con la salud ambiental; coordinación para la conformación e implementación de la red intersectorial y comunitaria de cada localidad y el desarrollo de las temáticas que se abordan por parte de las líneas de acción de la política Distrital de Salud Ambiental, para lo cual se deberá contar con una agenda definida.

Es importante tener en cuenta que las acciones de Más Bienestar en los Entornos Inspiradores pueden articularse con el proceso de las Redes Intersectoriales y Comunitarias en Salud Ambiental REDSAL o hacer parte del mapa de actores de dichas redes. En este sentido, el gestor que hace parte de Entornos Inspiradores puede articularse con el profesional social que hace parte del proceso de la REDSAL para tal fin.

Con el fin de realizar seguimiento a las acciones realizadas que permitan dar respuesta a la problemática, así como a la reorientación hacia otras entidades, el desarrollo de las acciones se llevará a cabo a través de ejes temáticos los cuales se detallarán más adelante en las ***Temáticas propuestas para la elaboración de iniciativas comunitarias***.

Participación en mesas de entornos escolares u otros espacios de articulación sectorial e intersectorial: De acuerdo con las convocatorias realizadas desde la SED, los profesionales deberán participar en las mesas de entornos de cada una de las localidades. En estos espacios se deberán posicionar las acciones desarrolladas desde el sector salud, socializar y gestionar las necesidades de articulación para responder de forma integral a lo identificado desde el sector, así como socializar problemáticas identificadas en los entornos a las cuales desde la misionalidad de la entidad no se puede dar respuesta.

Así mismo de recibir convocatoria para participar en otros espacios que contribuyan al mejoramiento de entornos se deberá asistir y aportar desde la misionalidad del sector y articular acciones que aporten a las iniciativas. En estos espacios deberá participar un profesional.

De acuerdo con la estructura remitida desde nivel central, mensualmente se deberá actualizar la matriz de gestiones. Se dispondrá de un enlace en el cual se cargará registro fotográfico de las iniciativas desarrolladas mostrando el antes y después o apoyo audiovisual que recoja las percepciones de la comunidad en relaciona a la labor desarrollada por el equipo. Con el avance y desarrollo de las iniciativas se deberán construir 1 video cuya propuesta inicial se deberá presentar en julio de 2026 y la versión final en noviembre del 2026 los cuales no deben superar los 2 minutos, adicionalmente 1 video final el cual se deberá entregar propuesta preliminar en abril del 2027 y versión final en junio 2027

5.Infografías: Con el objetivo de visibilizar el trabajo desarrollado por el equipo del entorno educativo, así como las articulaciones sectoriales e intersectoriales orientadas a la transformación de los entornos, se elaborará semestralmente una infografía por cada localidad, acorde a la directriz de nivel central. Esta herramienta permitirá presentar de forma clara y accesible datos, percepciones, transformaciones y demás aspectos relevantes relacionados con los aportes realizados por los profesionales del entorno educativo en la comunidad.

Se precisa que la entrega de las infografías por cada una de las localidades se realizará en los siguientes periodos del año: para el 2025, el envío se realizará la última semana de diciembre. Para el 2026 se realizarán dos entregas por localidad que recojan el trabajo realizado por localidad en el primer y segundo semestre del año. Para el primer semestre se enviará la última semana de julio y para el segundo semestre la última semana de diciembre. Para el 2027 la infografía se remitirá la última semana de junio. Las infografías se deberán enviar al correo espacioeducativo@saludcapital.gov.co.

De igual forma se deberá elaborar un documento ejecutivo con los resultados del 2026 en el cual se relacione el proceso de gestión y acciones realizadas desde la Subred Integrada de Servicios de Salud el cual deberá remitirse en noviembre del 2026, de igual forma un informe ejecutivo que dé cuenta de la estrategia de entornos inspiradores en junio 2027, la estructura será remitida desde nivel central.

6. **Estrategia manejo residuos:** Se incluye la participación activa en la "Estrategia de manejo de Residuos", que se adelanta a nivel distrital de tal forma que se pueden realizar acciones de educación transformadora en salud pública en cursos de las instituciones educativas presentes en los polígonos priorizados orientadas el manejo de residuos y la apropiación del territorio. Igualmente, con la comunidad aledaña a las instituciones en el marco de los polígonos que se definan a nivel distrital, el entregable será el formato de sesiones colectivas registrando el número de participantes.

Se precisa que se podrán realizar acciones al interior de los establecimientos educativos acorde a las concertaciones que se realicen, de igual forma actividades en los entornos escolares las cuales se deben realizar acorde a las diferentes priorizaciones que puedan surgir relacionadas con la salud y Bienestar de la comunidad educativa y comunidad en general. De igual forma se deberá participar en otras estrategias s de entornos escolares.

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	Soportes o medios de verificación
Seguimiento a las iniciativas comunitarias construidas:	Anual	Profesionales con perfiles en ciencias ambientales y trabajo social 1 Gestor Comunitario	Ficha de sesiones colectivas Actas de la subred de reuniones desarrolladas con la comunidad (de realizarse)
Construcción de iniciativas comunitarias en salud	Anual	Profesionales con perfiles en ciencias ambientales y trabajo social 1 Gestor Comunitario	Ficha de sesiones colectivas Actas de la subred de espacio de concertación de iniciativa con la comunidad. Piezas comunicativas de invitación a eventos de socialización de iniciativas comunitarias. Documentos de caracterización de los entornos escolares inspiradores del 2026 y 2027 acorde a la estructura desde nivel central.
Gestión sectorial	Anual	Profesionales con perfiles en ciencias ambientales y trabajo social 1 gestor Comunitario	Plan de acción de cada entorno inspirador priorizado con seguimiento semestral Actas de la subred de reuniones de equipo o de espacios sectoriales Formatos de diario de campo de los recorridos realizados Reporte de las acciones de respuesta desde el sector salud en los entornos inspiradores. Incluido en el informe PSPIC
Gestión sectorial e intersectorial	Anual	Profesionales con perfiles en ciencias ambientales y trabajo social 1 gestor Comunitario	Actas de la subred de espacios de reunión y eventos intersectoriales. Link con archivo fotográfico y audiovisual de los procesos adelantados con la comunidad. Instrumento gestiones diligenciado
Infografías	Anual	Profesionales con perfiles en ciencias ambientales y trabajo social. 1 gestor Comunitario	Infografía por localidad remitida al correo del espacioeducativo@saludcapital Para el 2025 se deberá recoger la gestión realizada durante todo el año y se enviará la última semana de diciembre de igual forma la de 2026 y en el mes de junio de 2027. Documento ejecutivo 2026 y 2027 acorde a estructura de nivel central.
Estrategia manejo residuos y otras estrategias.	Anual	Profesionales con perfiles en ciencias ambientales y trabajo social y 1 gestor Comunitario	Acta de la Subred con las concertaciones si aplica. Formatos de sesiones colectivas para las acciones con estudiantes con el total de personas abordadas.

3. Indicadores

Nombre del indicador	Numerador	Denominador	Frecuencia	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Nombre de la Acción o proceso de Bienestar	Nivel Operación (Local, Zonal o Distrital)
Número de personas de la comunidad educativa que participan en la construcción e implementación de iniciativas comunitarias.	Número de personas de la comunidad educativa que participan en la construcción e implementación de iniciativas comunitarias.		Trimestral	Proceso	Nominal	Formato de sesiones colectivas	Entornos inspiradores con MAS Bienestar	Local
Porcentaje de iniciativas comunitarias de salud y bienestar que logran sostenerse en el tiempo	Número de iniciativas comunitarias implementadas en los entornos inspiradores que logran sostenibilidad en el tiempo	Número total de iniciativas comunitarias implementadas en los entornos inspiradores X100	Trimestral	Resultado	Porcentaje	Formato de sesiones colectivas	Entornos inspiradores con MAS Bienestar	Local

- Control de cambios

Registre en este cuadro, la versión, fecha de aprobación de la versión, los cambios generados en cada versión del documento. Tenga en cuenta que en versión debe ir número entero sin puntos ni comas, ni iniciando en cero (0). Debe ir fecha completa con día/mes/año y una razón de creación o actualización completa y detallada, las versiones deben cambiar si hay modificaciones en los contenidos _otrosi modificatorio. Para estos convenios utilice versión 1.

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	30/09/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC Octubre 2025
2	26/12/2025	Convenios interadministrativos GSP-PSPIC Octubre 2025

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Ivonne Arévalo Moreno Miryam Camargo Castro Catalina Chaparro Camacho Oscar Mauricio Fernández Cantor	Marcela Martínez Contreras Sofía Ríos Oliveros Claudia Milena Cuellar Segura Diana Walteros	Patricia Eugenia Molano Builes María Belén Jaimes Sanabria
Firma (s)			
Cargo	Profesional Especializado Subdirección de Acciones Colectivas Profesional Especializado Subdirección de Determinantes en Salud	Subdirectoras Convenio GSP-PSPIC	Directoras Convenio GSP -PSPIC
Fecha	Septiembre 2025	Septiembre 2025	Septiembre 2025
	Diciembre 2025	Diciembre 2025	Diciembre 2025